CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 366552.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedemos a dar inicio al Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica, del cual derivará el resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 366552****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que aquella que sea técnicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/2019 de fecha 05 de junio de 2019. ----------*
- *Acta de Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 19 de julio de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Propuestas Técnicas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*OFERENTES*
1	*GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS*
2	*GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.*

1.1 Observación realizada en el acto de Apertura de Ofertas de Propuestas Técnicas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones. ----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de las dos ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 19 de julio de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los servicios objeto del presente llamado a fin de potenciar las acciones institucionales reguladas en la normativa electoral y proyectar un acercamiento hacia la ciudadanía, esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las dos ofertas presentadas en el llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de las Propuestas Técnicas

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
2	GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1556895

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 22 de julio de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

FIRMAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	80106754-5	NO
GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.	80024821-0	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morale

ABG. ADELIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 22 de julio de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de los miembros identificados que forman parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------*

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------*

Por Nota D.T. N° 216/2019 recepcionada en fecha 23 de julio de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 124/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*
  - *Germán Martínez Vierci C.I. N° 1.189.885 (Min. Relaciones Exteriores 2005 - 2006). ----------*
  - *Roberto Goiriz Escudero C.I. N° 655.937 (Presidencia 2014). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE
GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.	CUMPLE	CUMPLE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4. Análisis de las Propuestas Técnicas

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTES	GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)
Currículum de los Profesionales propuestos por la Consultora, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Certificados de Diplomados, Maestrías o Especializaciones.	CUMPLE	CUMPLE

(*) Ver Informe de Evaluación de la Propuesta de Precio

4.2 Verificación de Capacidad Técnica y Experiencia

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS / EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA		
OFERENTES	GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.
CRITERIOS	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Perfil de la Firma Consultora: máximo 20 (veinte) puntos.		
Contar con un equipo de expertos en comunicación, con estudios de postgrado en las áreas de Comunicación, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. (Diplomados, especialidades, maestrías). Equipo con cuatro expertos veinte (20) puntos. Equipo con tres expertos quince (15) puntos. Equipo de 2 expertos diez (10) puntos.	15	0
Total	15	0

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. [illegible] CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Perfil Profesional: máximo 80 (ochenta) puntos.		
Se otorgarán quince (15) puntos a la Consultora que demuestre contar con un encargado de cuenta (Team Leader) con formación universitaria en Ciencias de la Comunicación, y con práctica periodística de al menos 10 años.	*15*	*0*
Se otorgarán el máximo de diez (10) puntos a la Consultora que demuestre que el team leader cuenta con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas de las ciencias sociales (Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Comunicación), de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) doctorado diez (10) puntos.* *Una (1) maestría, ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.*	*8*	*0*
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con uno/a planificador/a de comunicación.	*10*	*10*
Se otorgarán el máximo de diez (10) puntos a la Consultora que demuestre que el planificador/a de comunicación cuenta con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas de las ciencias sociales (Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Comunicación), de acuerdo con la siguiente escala: Un (1) doctorado diez (10) puntos. *Una (1) maestría, ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.*	*8*	*0*
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con un especialista en generación de contenidos. *Se requerirá título universitario en Ciencias de la Comunicación, con estudios de postgrado en el área de las ciencias de la comunicación, ciencias sociales, periodismo. (diplomado, especialización).*	*0*	*0*
Se otorgarán hasta un máximo de ocho (8) puntos al especialista en generación de contenidos que demuestre contar con post grado (especialización, diplomado, maestría) en áreas relacionadas al campo de la comunicación, de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) maestría ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, seis (6) puntos.* *Un (1) diplomado, cuatro (4) puntos.*	*0*	*0*
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con un/a especialista en comunicación con enfoque en redes sociales, comunicación visual y manejo de campañas de instituciones públicas o privadas. *Se requerirá título universitario en Ciencias de la Comunicación, con estudios de postgrado en el área de las ciencias de la comunicación, ciencias sociales, periodismo. (diplomado, especialización)*	*10*	*10*
Se otorgarán hasta un máximo de siete (7) puntos al especialista en comunicación que demuestre contar con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas relacionadas al campo de la comunicación, de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) maestría siete (7) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.* *Un (1) diplomado, tres (3) puntos.*	*3*	*0*
Total	*54*	*20*
Total General	*69*	*20*

*Con respecto a la **oferta presentada por la empresa GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.**, este Comité de Evaluación constató que el oferente ha obtenido una Puntuación Total General de 23 (veintitrés) puntos en la evaluación de los criterios técnicos y de experiencia requeridos en la Carta de Invitación, por ende se deja constancia que no ha superado el puntaje mínimo de 60 (sesenta) puntos de conformidad a lo estipulado en las bases y condiciones del llamado de referencia.----------*

Por tanto, en cuanto a lo constatado por este Comité de Evaluación, se manifiesta que la oferta de la empresa GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A. no cumple con lo establecido en el Punto 18.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JUAN CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Inc. f) Criterios a Evaluar, del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 21/2019, la cual establece taxativamente: ----------

...Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido por el consultor no podrá ser inferior a 60 (sesenta) puntos...

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la Oferta presentada por la empresa GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.**, fundado en lo establecido en los Arts. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------*

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59 "Conformidades de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
b. Sistema de presentación de ofertas en doble sobre: ...
3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación...

5. *Oferente que ha superado el análisis técnico requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 3719/15 por el cual se modifica el Art. 61° "Método de evaluación" inciso b) del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, se desprende que la propuesta técnica presentada por el oferente GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS ha obtenido el puntaje total general de 69 (sesenta y nueve) puntos, por lo cual dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas y con la experiencia establecidos para el presente llamado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.---------

Considerando lo expuesto precedentemente, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la Apertura del Sobre que contiene la Propuesta de Precio del oferente calificado, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 96 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03". ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 31 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Enrique Terwindt Q. Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 366552.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de la Propuesta de Precio resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 366552****, a fin de corroborar que la misma haya aceptado el trabajo dentro de los límites del presupuesto establecido. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Se deja constancia que, el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC se encuentra con permiso por reposo médico, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/2019 de fecha 05 de junio de 2019. ----------*
- *Acta de Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 19 de julio de 2019. ----------*
- *Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas de fecha 31 de julio de 2019. ----------*
- *Acta de Apertura de Propuesta de Precio de fecha 19 de agosto de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de la Propuesta de Precio

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la Propuesta de Precio de fecha 19 de agosto del 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS*	*160.000.000*

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

1.1 Observación realizada en el Acto de Apertura de Oferta de la Propuesta de Precio

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de la Propuesta de Precio

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE

3. Análisis de precio ofertado

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio de la oferta evaluada no se encuentra fuera del rango establecido. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forma su precio. ----------

4. Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 19. Margen de Preferencia, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS es el único que superó la Evaluación Técnica en el presente llamado y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia.----------

5. Oferente que se ajusta al Presupuesto Fijo establecido en la Carta de Invitación

De conformidad al Art. 96 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03" y a la Propuesta de Precio arrimada por el oferente GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, se ha constatado que su oferta económica para la prestación del servicio requerido se encuadra dentro del presupuesto establecido para la presente contratación.----------

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 366552, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente: ----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					*GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*80101507-026*	*Servicios de Consultoría Externa para el Planeamiento Estratégico Comunicacional de la Justicia Electoral*	*Evento*	*1*	*160.000.000*	*160.000.000*
Precio Total						***160.000.000***

❖ ***GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS,*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 07:30 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASALDUIN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS / EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA		
OFERENTES	***GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS***	***GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.***
CRITERIOS	***Puntaje Obtenido***	***Puntaje Obtenido***
Perfil de la Firma Consultora: máximo 20 (veinte) puntos.		
Contar con un equipo de expertos en comunicación, con estudios de postgrado en las áreas de Comunicación, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. (Diplomados, especialidades, maestrías). *Equipo con cuatro expertos veinte (20) puntos.* *Equipo con tres expertos quince (15) puntos.* *Equipo de 2 expertos diez (10) puntos.*	***15***	***0***
Total	***15***	***0***
Perfil Profesional: máximo 80 (ochenta) puntos.		
Se otorgarán quince (15) puntos a la Consultora que demuestre contar con un encargado de cuenta (Team Leader) con formación universitaria en Ciencias de la Comunicación, y con práctica periodística de al menos 10 años.	***15***	***0***
Se otorgarán el máximo de diez (10) puntos a la Consultora que demuestre que el team leader cuenta con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas de las ciencias sociales (Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Comunicación), de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) doctorado diez (10) puntos.* *Una (1) maestría, ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.*	***8***	***0***
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con uno/a planificador/a de comunicación.	***10***	***10***
Se otorgarán el máximo de diez (10) puntos a la Consultora que demuestre que el planificador/a de comunicación cuenta con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas de las ciencias sociales (Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Comunicación), de acuerdo con la siguiente escala: Un (1) doctorado diez (10) puntos. *Una (1) maestría, ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.*	***8***	***0***
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con un especialista en generación de contenidos. *Se requerirá título universitario en Ciencias de la Comunicación, con estudios de postgrado en el área de las ciencias de la comunicación, ciencias sociales, periodismo. (diplomado, especialización).*	***0***	***0***
Se otorgarán hasta un máximo de ocho (8) puntos al especialista en generación de contenidos que demuestre contar con post grado (especialización, diplomado, maestría) en áreas relacionadas al campo de la comunicación, de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) maestría ocho (8) puntos.* *Una (1) especialización, seis (6) puntos.* *Un (1) diplomado, cuatro (4) puntos.*	***0***	***0***
Se otorgarán diez (10) puntos a la Consultora que demuestre contar con un/a especialista en comunicación con enfoque en redes sociales, comunicación visual y manejo de campañas de instituciones públicas o privadas. *Se requerirá título universitario en Ciencias de la Comunicación, con estudios de postgrado en el área de las ciencias de la comunicación, ciencias sociales, periodismo. (diplomado, especialización)*	***10***	***10***

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

JOAQUÍN CASAL IRALA
Director de Organización y Procesos

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS / EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA		
OFERENTES	***GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS***	***GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.***
CRITERIOS	***Puntaje Obtenido***	***Puntaje Obtenido***
Se otorgarán hasta un máximo de siete (7) puntos al especialista en comunicación que demuestre contar con post grado (especialización, maestría, doctorado) en áreas relacionadas al campo de la comunicación, de acuerdo con la siguiente escala: *Un (1) maestría siete (7) puntos.* *Una (1) especialización, cinco (5) puntos.* *Un (1) diplomado, tres (3) puntos.*	*3*	*0*
Total	***54***	***20***
Total General	***69***	***20***

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA					*GERMÁN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS*	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*80101507-026*	*Servicios de Consultoría Externa para el Planeamiento Estratégico Comunicacional de la Justicia Electoral*	*Evento*	*1*	*160.000.000*	*160.000.000*
Precio Total						***160.000.000***

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2019

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 366552.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 22 de julio de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)"**, individualizado con **ID N° 366552**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa N° 21/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	GERMAN MARTÍNEZ VIERCI	1.189.885
2	LILIAN MABEL VILLALBA DE MARTÍNEZ	1.194.845
3	ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO	655.937
4	DAMIAN GOIRIZ YAHARI	3.528.490
5	ARIEL GOIRIZ YAHARI	2.204.198
6	FÁTIMA VARGAS	-

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 22/09/19 Hora: 15:12
Firma:
Aclaración: Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 216/2019

Asunción, 22 de julio de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.° 124/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 22 de julio, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTOM FIJO (SBPF)"**, individualizado con **ID N° 366552**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 23/07/19 Hora: 10:15
Firma:
Aclaración: Guillermo Bruening
Total de Fojas: 9 (nueve)

1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 124/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 22 de julio de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contracción Directa N° 21/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", con ID N° 366552. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- GERMAN MARTINEZ VIERCI C.I.N° 1.189.885 (MIN. DE RELACIONES EXTERIORES 2005 - 2006)
- ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO C.I.N° 655.937 (PRESIDENCIA 2014)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

2